

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1032/20

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

El Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario 6MC/2020, para crear una partida presupuestaria de gastos de subvenciones del Fondo de contingencia COVID-19, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos por importe de 50.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Barco de Ávila, 11 de junio de 2020.

El Alcalde, *Victor Morugij Sintschillo*.